

0958-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con dieciocho minutos del siete de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido PUEBLO UNIDO en el cantón PEREZ ZELEDON de la provincia SAN JOSE, en virtud del proceso de transformación de escala de provincial a nacional.

Mediante auto n.º 0777-DRPP-2021 de las ocho horas con doce minutos del veintidós de abril de dos mil veintiuno, se le indicó a la agrupación política que no procedía la acreditación de los señores Rafael Arturo Cordero Herrera, cédula de identidad n.º 104480756; Karina Jasmín Solís Barquero, cédula de identidad n.º 111350343; Pedro Miguel Vargas Fallas, cédula de identidad n.º 104450020; Bernardita Guevara Castro, cédula de identidad n.º 105870311 y Vladimir Pineda Quintanilla, cédula de identidad n.º 800510732, como delegados territoriales, en virtud de que únicamente se encontraban vacantes cuatro puestos, debido a que no constaba en el expediente de la agrupación la carta de renuncia de la señora María Isabel Chacón Solano, cédula de identidad n.º 118000402, como delegada territorial propietaria, razón por la cual el partido político debería indicar quienes serían los que ocuparían dichos cargos.

En fecha veintiséis de abril de dos mil veintiuno, fue presentada en la oficina regional del Tribunal Supremo de Elecciones con sede en el cantón de Corredores, de la provincia de Puntarenas, la carta de renuncia de la señora María Isabel Chacón Solano, cédula de identidad n.º 118000402, como delegada territorial por el cantón de Pérez Zeledón, provincia de San José, renuncia que fue debidamente tramitada por este Departamento. Así las cosas, es procedente acreditar los cinco delegados territoriales que fueron designados en la asamblea celebrada el día veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTON PEREZ ZELEDON**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
104480756	RAFAEL ARTURO CORDERO HERRERA	PRESIDENTE PROPIETARIO
111350343	KARINA JASMIN SOLIS BARQUERO	SECRETARIO PROPIETARIO
800510732	VLADIMIR PINEDA QUINTANILLA	TESORERO PROPIETARIO
104450020	PEDRO MIGUEL VARGAS FALLAS	PRESIDENTE SUPLENTE
105870311	BERNARDITA GUEVARA CASTRO	SECRETARIO SUPLENTE

104410317 LUIS ALBERTO MONGE ABARCA TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
105350136	LORENA FERNANDEZ JIMENEZ	FISCAL PROPIETARIO
601760189	AMANCIO CERDAS QUIROS	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105870311	BERNARDITA GUEVARA CASTRO	TERRITORIAL
111350343	KARINA JASMIN SOLIS BARQUERO	TERRITORIAL
104450020	PEDRO MIGUEL VARGAS FALLAS	TERRITORIAL
104480756	RAFAEL ARTURO CORDERO HERRERA	TERRITORIAL
800510732	VLADIMIR PINEDA QUINTANILLA	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

C.: Exp. n.°244-2018, partido Pueblo Unido
Ref., No.: (3076, 2506 / 5417, 4513)-**2021**